

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

2641 *Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas sobre la suspensión de la ejecución de la Resolución de 17 de diciembre de 2009, para cubrir plazas vacantes en distintas categorías de personal laboral fijo, por el turno libre.*

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su reunión de 15 de febrero de 2010, visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco López Espí, contra Resolución de la Presidencia del Tribunal de 17 de diciembre de 2009 (publicada en el BOE el 26 de diciembre de 2009) por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas de personal laboral fijo, turno libre, ha dictado Resolución sobre la suspensión de la ejecución del acto impugnado solicitada por el recurrente, cuyo Acuerdo es del siguiente tenor literal:

«1. Estimar la solicitud de suspensión de la ejecución de la Resolución de 17 de diciembre de 2009 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de diciembre de 2009, por la que se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Tribunal de Cuentas, formulada en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco López Espí contra dicha Resolución.

Esta suspensión, que no prejuzga el fondo del asunto, afecta a las pruebas selectivas de las cuatro categorías profesionales incluidas en el turno libre del concurso-oposición, y tendrá efecto hasta el momento en que sea resuelto el recurso de alzada por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

2. Notificar esta Resolución, al recurrente don Francisco López Espí, con la advertencia de que podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 46.1 y 12.1c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3. Dar cuenta de la presente Resolución a la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, para que, por los servicios administrativos dependientes de ella, se proceda a ordenar la publicación en “Boletín Oficial del Estado” del Acuerdo adoptado (parte dispositiva de la Resolución) en cumplimiento del artículo 111.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que proceda igualmente a dar publicidad del mismo mediante su inserción en la página Web del Tribunal de Cuentas así como en los tablones de anuncios de sus distintas sedes.

4. Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Selección nombrada para llevar a cabo el proceso selectivo.»

Lo que se hace público, mediante inserción en el periódico oficial en que fue publicada la Resolución recurrida, para dar cumplimiento al artículo 111.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de febrero de 2010.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.